



Resolución Jefatural N°00190-2011-INIA

Lima, 26 MAYO 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 026-2011-INIA-OGP/OPRE, de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación del INIA, sobre Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año 2011, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/.279,348.00 nuevos soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego **163: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00155-2010-INIA, de fecha 11 de mayo de 2010, se crean las doce (12) Unidades Operativas del INIA, según la siguiente relación: EEA Donoso - Huaral, EEA Baños del Inca – Cajamarca, EEA Santa Ana – Junín, EEA Andenes – Cusco, EEA Illpa – Puno, EEA Pucallpa – Ucayali, EEA El Porvenir – San Martín, EEA San Roque – Loreto, EEA Canaán – Ayacucho, EEA Vista Florida – Lambayeque, EEA Santa Rita – Arequipa, EEA Chincha – Ica; sobre la base de las mismas, quedando solo la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el Oficio N° 0269/2011-INIA-OGA-042-OC, el Director de la Oficina General de Administración, solicitan la incorporación de los saldos de balance del 2010 a favor del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; los mismos que son: Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad, Administración de la EEA. Vista Florida, AGROBANCO, Capacitación a Distancia, Medios de Comunicación, Productos Agrarios EEA. Illpa, Producción de Plantones de Alta Calidad Genética de la C.E. La Molina, Programa Especial Autoridad de Semilla, Producción de Semillas de la EEA. Santa Rita;

Que, en consecuencia es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: INIA, los recursos captados por Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/.279,348.00;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1, inciso d) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y

Con la visación de los Directores de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 279,348.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS Soles)	(En	Nuevos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	279,348.00	
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	279,348.00	
1.9 Saldos de Balance	279,348.00	
1.9.1 Saldos de Balance	279,348.00	
1.9.1.1 Saldos de Balance	279,348.00	
1.9.1.1.1 Saldos de balance	279,348.00	

TOTAL INGRESOS S/.	279,348.00	=====



Resolución Jefatural N°00190-2011-INIA

Lima, 26 MAYO 2011

3 -

EGRESOS

SECCION SEGUNDA
PLIEGO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL
ACTIVIDAD

: Gobierno Nacional
: 163 Instituto Nacional de Innovación
Agraria INIA
: 001 Sede Central – Instituto Nacional
de Innovación Agraria
: 10 Agropecuaria
: 006 Gestión
: 0008 Asesoramiento y Apoyo
: 1.000267 Gestión Administrativa

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

135,337.00

SUB TOTAL EGRESOS

S/.

135,337.00

=====

FUNCION
PROGRAMA FUNCIONAL
SUBPROGRAMA FUNCIONAL
ACTIVIDAD

: 10 Agropecuaria
: 009 Ciencia y Tecnología
: 0017 Innovación Tecnológica
: 1.117036 Gestión de Desarrollo
Tecnológico Agrarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios

22,225.00

SUB TOTAL EGRESOS

S/.

22,225.00

=====



FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 009 Ciencia y Tecnología
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD : 1.117068 Productos Agrarios

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 87,328.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 7,999.00

SUB TOTAL EGRESOS S/. **95,327.00**

=====

FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 009 Ciencia y Tecnología
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0017 Innovación Tecnológica
ACTIVIDAD : 1.117100 Servicios Tecnológicos

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 10,357.00

SUB TOTAL EGRESOS S/. **10,357.00**

=====

FUNCION : 10 Agropecuaria
PROGRAMA FUNCIONAL : 009 Ciencia y Tecnología
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0018 Eficiencia de Mercados
ACTIVIDAD : 1.117076 Regulación de las Actividades de Innovación Agraria

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 16,102.00

SUB TOTAL EGRESOS S/. **16,102.00**

=====

TOTAL EGRESOS S/. **279,348.00**

=====



Resolución Jefatural N°00190-2011-INIA

Lima, 26 MAYO 2011

- 5 -

Artículo 2º. La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Innovación Agraria, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º. Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese,



FIDELINA DIAZ AQUINO
JEFA
Instituto Nacional de Innovación Agraria